

cerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6ª Planta.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

29 S.A.T. «La Dalia» .....	4.699 m <sup>2</sup>
31 Hermanos Martínez .....	3.594 m <sup>2</sup>
Edificación cortijo .....	2.024 m <sup>2</sup>
31 A D <sup>a</sup> María Luisa Alférez Callejón .....	4.558 m <sup>2</sup>
32 Herederas D <sup>a</sup> María López Herrero .....	548 m <sup>2</sup>
33 D. José Soler Hernando .....	544 m <sup>2</sup>
34 D <sup>a</sup> María de Gádor Ortega González .....	1.841 m <sup>2</sup>

Almería, 10 de abril de 1990.— El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

*RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública, el proyecto que se cita. (JA-SE-1-173).*

Proyecto de nuevo eje básico Ecija-Algeciras. Tramo: Osuna-Almargén, Clave: JA-SE-1-173.

Aprobada técnicamente, con fecha 6 de marzo de 1990, el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Obras Públicas, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Calle O'Donnell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se pueden examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 16 de abril de 1990.— El Delegado.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de treinta y ocho títulos de graduado escolar. (PP. 1560/89).*

Extravío de 38 Títulos de Graduado Escolar de la Academia El Sagrario.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia se hace público el extravío de los Títulos de Graduado Escolar, tramitados por la Academia El Sagrario, enumerados del 4186031904 al 4186031941, ambos inclusive, a los efectos previstos en la instrucción octava de 13 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio.

El Delegado.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO de modificación del PGOU (PP. 591/90).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1990, acordó adoptar los siguientes Acuerdos:

#### ACUERDOS :

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación de Elementos del P.G.O.U., cambio de calificación de la parcela ocupada por la Cruz del Campo, S.A., consistente en la sustitución I-2 por I-1, como especificación de la ordenanza sobre parcela, y señalamiento de la línea de edificación de la misma, solicitado por D. José Ruiz de Castroviejo en nombre de Cruz del Campo, S.A., y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con el nº 3.857.

Segundo: Someter el documento a exposición pública en el plazo de un mes mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Tercero: Los gastos derivados por la publicación serán sufragados por el promotor.

Cuarto: Facultar a la Alcaldía y al Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano para lo ejecución de las anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en los arts. 161 y 129 del Reglamento de Planeamiento vigentes, aprobado por R.D 2159/78, de 23 de junio, durante el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (4º plantal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de abril de 1990.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

## COOP. IND. CONFECCION HOGAR

*ANUNCIO de disolución. (PP. 482/90).*

A los efectos previstos en la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas, se comunica que en la Asamblea de Socios celebrada el día 26.1.90, se acordó la disolución de esta Cooperativa.

Cóin (Málaga), 4 de abril de 1990, Las socias liquidadoras:

## MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MALAGA

*ANUNCIO de disolución. (PP. 572/90).*

«La Mutualidad de Previsión Social del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga en Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1990, acordó su disolución, en cumplimiento del artículo 90.1 del R. D. 1348/85 de 1 de agosto, se da a conocer a los efectos oportunos». La Junta General.

El Secretario.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

*ANUNCIO de expropiación.*

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar-Impulsión- Pieza núm. 2. (Beneficiario el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro), Término Municipal de Motril (Granada), esta Presidencia en uso de las

atribuciones que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 14 de mayo de 1990, a las 11,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Notario o de un Perito si así lo desean.

Málaga, 5 de abril de 1990.- El Presidente.

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

**TIPOS de referencia. (PP. 592/90).**

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 1079/1990, se comunica que los tipos de activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de marzo de 1990, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 15,250 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 9,375 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentajes)		
		Activo	Pasivo	
1989	Abril	13,875	8,750	
	Mayo	14,000	8,625	
	Junio	14,000	8,750	
	Julio	14,125	8,875	
	Agosto	14,500	8,875	
	Septiembre	14,500	8,750	
	Octubre	14,750	8,875	
	Noviembre	14,875	9,000	
	Diciembre	14,750	9,000	
	1990	Enero	14,875	9,250
		Febrero	15,000	9,250
		Marzo	15,250	9,375

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia octivos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 3 de mayo de 1990.- El Secretario General, Manuel Navarro palacios.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA**

**CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria. (PP. 604/90).**

Por el Sr. Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, con fecha 6 de mayo de 1990, a petición de más de un tercio de los Consejeros Generales, basada en las facultades establecidas en el artículo 38 de los Estatutos de la Entidad y los concordando

tes 8º del Decreto 99/86, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, y 19 del R.D. 798/86, de 21 de marzo, se convoca a los Señores Consejeros Generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Entidad, sito en Almería, Paseo de Almería, 69, el día 26 de mayo de 1990, a las 12 horas, en única convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2. Aprobación del Balance de Fusión, elaborado en base al cerrado el 31.12.89, al que se han incorporado, en cuentas de orden, las revalorizaciones practicadas al amparo de la Ley 76/1980.

3. Aprobación del proyecto presentado y, en consecuencia, acordar la fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería con los siguientes Entidades:

- a. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.
- b. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.
- c. Caja de Ahorros Provincial de Málaga.
- d. Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.

Mediante la disolución de las Entidades fusionadas y creación de una nueva Entidad.

El citado proyecto establece que las operaciones de las Cajas que se fusionan se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva Entidad en los términos previstos en el artículo 4º.1 de la Ley 76/80, de 26 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 7/1989.

4. Aprobación de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de la nueva Entidad y de los Pactos de Fusión.

5. Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos precedentes a determinadas condiciones suspensivas.

6. Facultar al Consejo de Administración para:

- a. Solicitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/80, de 26 de diciembre.
- b. Determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas.
- c. Formular y aprobar el Balance final y la Cuenta de Pérdidos y Ganancias cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

d. Otorgamiento de otras facultades al Consejo de Administración en orden a la realización de cuantos actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza, sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión hasta la constitución de la Nueva Entidad, apoderando o delegando en los Consejeros que estime oportuno.

7. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Hasta la fecha de celebración de la reunión, en la sede social de la Entidad, sita en Almería, Paseo de Almería, 67, se encontrará a disposición de los señores Consejeros Generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores la siguiente documentación:

- a. El proyecto de fusión.
- b. Los Balances, Cuentas de Resultados y Memorias, de las Cajas que participan en la fusión.
- c. El balance de fusión.

Este balance se ha elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporando, en cuentas de orden, las actualizaciones de valor realizadas al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

d. Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.

- e. Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.
- f. Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan y de los Pactos de Fusión.